



IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.ageneral@uabjo.mx



### ---ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.-----

---En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las nueve horas con treinta minutos del día miércoles treinta de abril del año dos mil veinticinco, reunidos los funcionarios universitarios que de conformidad con el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, integran el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), en la Sala de Juntas de la Oficina del Abogado General, ubicada en el edificio "A" de Rectoría, sito en Avenida Universidad s/n, Agencia Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; previa notificación realizada en tiempo y forma a todos y cada uno de los respectivos funcionarios universitarios, para llevar a cabo la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria convocada para esta fecha en que se actúa, para la cual mediante la circular-convocatoria se propone el siguiente ORDEN DEL DÍA: **1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL; 2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 4.- ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE PRESCRIBE EL ARTÍCULO 127 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE CONFIRME LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO AL "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA"** , REMITIDA POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA UABJO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO RRA 73/25**, REMITIDA POR EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA: **201173125000010**; **5.- ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE PRESCRIBE EL ARTÍCULO 127 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE CONFIRME LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO AL "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE**



# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.ageneral@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

**INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA**", REMITIDA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA UABJO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **RRA 73/25**, REMITIDA POR EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA: **201173125000010**; **6.-** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ESTO ES, DE LA **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.; **7.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Se procede al DESAHOGO de todos y cada uno de los puntos del Orden del Día: -----**1.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL: En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica de este Comité de Transparencia en el pase de lista informa a la Presidencia que se encuentran presentes los funcionarios universitarios siguientes: MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, Abogado General y Presidente del Comité de Transparencia de la UABJO; MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES, Secretario General e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS, Contralor General e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO, Titular de la Unidad de Transparencia e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; LIC. IVONNE ROXANA SILVA RUIZ, Encargada de la Defensoría de los Derechos Universitarios e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO Y LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA, Integrantes del Comité de Transparencia como especialistas en la materia, todos ellos con derecho a voz y voto, y la LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUÁREZ Secretaria Técnica del Comité de Transparencia con derecho a voz pero sin voto. En razón de lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia, tomando en consideración que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del mismo, **declara que existe quórum legal para sesionar** y por lo tanto todos los acuerdos que se tomen son válidos para los efectos legales que correspondan.-----

-----**2.-** DECLARACIÓN DE



IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.ageneral@uabjo.mx



INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: Existiendo el quórum legal para sesionar, en su calidad de Presidente de este Comité de Transparencia el MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ en este acto **declara formalmente instalada la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la UABJO.-----

-----**3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia pone a consideración de sus integrantes el Orden del Día siguiente: **1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL; 2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 4.- ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE PRESCRIBE EL ARTÍCULO 127 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE CONFIRME LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO AL "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA"**, REMITIDA POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA UABJO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **RRA 73/25**, REMITIDA POR EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA: **201173125000010.**; **5.- ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE PRESCRIBE EL ARTÍCULO 127 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE CONFIRME LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO AL "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA"**, REMITIDA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA UABJO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **RRA 73/25**, REMITIDA POR EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA: **201173125000010**; **6.- LECTURA**



# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.ageneral@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ESTO ES, DE LA **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA; **7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Al respecto, el Presidente del Comité de Transparencia pregunta a los integrantes si tienen propuestas de modificación del orden del día, sin que nadie se manifestara en sentido afirmativo, por lo tanto, **la propuesta de orden del día es sometida a consideración del pleno de este órgano colegiado y es aprobada por unanimidad de votos de sus integrantes presentes.**-----4.-

ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE PRESCRIBE EL ARTÍCULO 127 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE CONFIRME LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO AL "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA" , REMITIDA POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA UABJO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **RRA 73/25**, REMITIDA POR EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA: **201173125000010**: En uso de la palabra el Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad otorga la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO para que haga uso de la voz respecto del tema a que se refiere este punto. Acto seguido en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia expone ante el pleno del Comité de Transparencia que con el objeto de dar cumplimiento a la resolución recaída en el expediente **RRA 73/25**, la Unidad de Transparencia gestionó la obtención de la información solicitada ante la Secretaría Administrativa, en respuesta el área antes mencionada presenta el **ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA E INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA QUE SE REFIERE AL NÚMERO DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO QUE TIENE ESTA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO EL PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN Y POSTULACIÓN DE TIEMPOS COMPLETOS DE ESTA**



IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.ageneral@uabjo.mx



**UNIVERSIDAD DURANTE LOS AÑOS 2022, 2023, 2024 Y HASTA LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN DEL SOLICITANTE Y DOCUMENTOS QUE AMPAREN DICHO PROCEDIMIENTO**, corresponde legalmente conocer al Comité de Transparencia de la misma y en términos del artículo 127 y lo dispuesto por la fracción II del artículo 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, analice y dicte lo que en derecho corresponda y genere el acuerdo correspondiente; se ponen a la vista de todos y cada uno de los integrantes de este Comité de Transparencia el documento remitido por la Secretaría Administrativa, una vez leído y analizado se esgrimen las siguientes consideraciones: **Primero:** este Comité de Transparencia es competente para aprobar la propuesta de clasificación de información como inexistente, en términos de lo establecido por el artículo 127 y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; **Segundo:** ante lo manifestado por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Presidente del Comité de Transparencia propone que por ser varios asuntos los que se tratarán en esta Vigésima Novena Sesión Extraordinaria por el Comité y que los acuerdos que se dicten deberán ser remitidos a través del Titular de la Unidad de Transparencia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) para los efectos de cumplimiento a las diversas resoluciones, propongo a este pleno que respecto a este punto, el acuerdo que dicte el Comité de Transparencia se plasme en documento separado y el mismo se anexe al Acta que se levante de la presente Vigésima Novena Sesión Extraordinaria formando parte de la misma. Hecha la propuesta del Presidente del Comité de Transparencia MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, la pone a consideración de los demás integrantes, por lo que **EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES PRESENTES QUE EL ACUERDO QUE SE GENERE PARA DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE HAGA EN DOCUMENTO SEPARADO AL ACTA DE LA PRESENTE VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, ANEXÁNDOSE A ÉSTA Y FORMANDO PARTE DE LA MISMA.** Con base en lo aprobado, se anexa a la presente Acta el **"ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARIA**



IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.ageneral@uabjo.mx



**ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA 73/25**", dicho acuerdo forma parte de la presente Acta. Tomado el anterior acuerdo, el Presidente del Comité de Transparencia solicita se pase al desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

-----**5.- ANÁLISIS Y ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO QUE PRESCRIBE EL ARTÍCULO 127 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE CONFIRME LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO AL "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA"**, REMITIDA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA UABJO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **RRA 73/25**, REMITIDA POR EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA: **201173125000010**: En uso de la palabra el Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad otorga la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO para que haga uso de la voz respecto del tema a que se refiere este punto. Acto seguido en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia expone ante el pleno del Comité de Transparencia que con el objeto de dar cumplimiento a la resolución recaída en el expediente **RRA 73/25**, la Unidad de Transparencia gestionó la obtención de la información solicitada ante la Comisión Evaluadora, en respuesta el área antes mencionada presenta el **ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA DE ESTA COMISIÓN EVALUADORA QUE SE REFIERE A LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN Y POSTULACIÓN DE TIEMPOS COMPLETOS DE ESTA UNIVERSIDAD DURANTE LOS AÑOS 2022, 2023, 2025 Y HASTA LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN DEL SOLICITANTE Y DOCUMENTOS QUE AMPAREN DICHO**



IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.ageneral@uabjo.mx



**PROCEDIMIENTO**, corresponde legalmente conocer al Comité de Transparencia de la misma y en términos del artículo 127 y lo dispuesto por la fracción II del artículo 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, analice y dicte lo que en derecho corresponda y genere el acuerdo correspondiente. Acto seguido, ante lo manifestado por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Presidente del Comité de Transparencia propone que por ser varios asuntos los que se tratarán en esta Vigésima Novena Sesión Extraordinaria y que los acuerdos que se dicten deberán ser remitidos a través del Titular de la Unidad de Transparencia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) para los efectos de cumplimiento a las diversas resoluciones, propongo a este pleno que respecto a este punto, el acuerdo que dicte el Comité de Transparencia se plasme en documento separado y el mismo se anexe al Acta que se levante de la presente Vigésima Novena Sesión Extraordinaria formando parte de la misma. Hecha la propuesta del Presidente del Comité de Transparencia MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, la pone a consideración de los demás integrantes, resultando que **EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES PRESENTES QUE EL ACUERDO QUE SE GENERE PARA DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE HAGA EN DOCUMENTO SEPARADO AL ACTA DE LA PRESENTE VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, ANEXÁNDOSE A ÉSTA Y FORMANDO PARTE DE LA MISMA.** Con base a lo aprobado, se anexa a la presente Acta el "ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA 73/25", dicho acuerdo forma parte de la presente Acta. Tomando el anterior acuerdo, el Presidente del Comité de Transparencia solicita se pase al desahogo del siguiente punto del orden del día.-----**6.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ESTO ES, DE LA VIGÉSIMA**



# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.ageneral@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA:** Para agotar este punto del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ solicitó a la Secretaria Ejecutiva de este Comité LIC. LORENA ITZEL LÓPEZ JUÁREZ que proceda a desahogar este punto. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura al acta de la sesión del Comité de Transparencia anterior, esto es, de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, una vez terminada la lectura, se pregunta a los integrantes presentes si tienen una observación al acta a la que se le dio lectura, sin que se manifestara nadie en sentido afirmativo. Hecho lo anterior, el Presidente somete a votación la aprobación del acta, resolviéndose de la siguiente forma: **LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.**-----7.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN:** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, el Abogado General en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia declara formalmente clausurada la presente sesión, válidos los acuerdos tomados y firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.-----

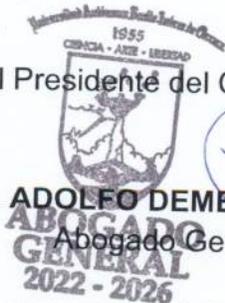
-----DAMOS FE-----

El Presidente del Comité de Transparencia:

**MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.**

Abogado General de la UABJO.

Integrantes del Comité de Transparencia:





IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex Hacienda de "Circo Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.ageneral@uabjo.mx



**MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ  
HELMES**  
Secretario General del UABJO

**DR. JHOVANY OMAR CABRERA  
RAMOS**  
Contralor General de la UABJO

**L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ  
ARANGO**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
de la UABJO

**LIC. IVONNE ROXANA SILVA RUIZ**  
Encargada de la Defensoría de los  
Derechos Universitarios de la UABJO

**LIC. EMMANUEL ILYCH REYES  
URENDA**  
Especialista en materia de  
Transparencia de la UABJO

**LIC. LORENA ITZEL LOPEZ  
JUÁREZ**  
Secretaria Técnica del Comité de  
Transparencia de la UABJO



IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.ageneral@uabjo.mx



---ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA BÚSQUEDA Y DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA 73/25.-----

### ANTECEDENTES:

---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, siendo ratificado en Sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinticuatro para el periodo 2024-2026. Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado conforme lo dispone el artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós.-----

---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco para la obtención de respuesta del Sujeto Obligado UABJO, los Comisionados del OGAIPO resolvieron el recurso de revisión número **RRA 73/25**. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la solicitud y a la resolución dictada, el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio a la Comisión Evaluadora, área de la administración central del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de que dé cumplimiento a la resolución antes señalada, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria expresamente les señala.-----

---3. En respuesta al oficio a que se refiere el punto anterior, la Unidad Transparencia, recibe oficio de la Comisión Evaluadora de la UABJO, solicitando en el mismo que se confirme la BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN exponiendo los fundamentos y motivaciones correspondientes, por su contenido y naturaleza, la misma debe ponerse a consideración del Comité de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 127 y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y así dar cumplimiento cabal a la resolución multicitada.-----



IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.ageneral@uabjo.mx



### CONSIDERACIONES:

---I. Con fundamento en el artículos 43, 44 fracción II, 100 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54, 55, 58, 72, 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y 15 fracción X, 32, 36, 38 y 53 fracción VI del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; este Comité de Transparencia realiza el análisis jurídico correspondiente respecto del DOCUMENTO EN EL QUE SOLICITA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA UNIVERSIDAD AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SEA CONFIRMADA EL ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA. Lo anterior, para que se acuerde lo que resulte conforme a derecho.-----

---II La Unidad de Transparencia realizó las gestiones correspondientes ante las diversas áreas de la Administración Central de la Universidad, dando respuesta al solicitante de acuerdo a la información obtenida; ante tal circunstancia el solicitante interpuso el recurso de revisión por la inconformidad en la respuesta.-----

---Por tal razón, la Unidad de Transparencia insistió ante el área administrativa responsable de la Universidad, esto es, la Comisión Evaluadora, girando el respectivo requerimiento para que se de cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Derivado de lo anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia recibe la documental que se describe a continuación:-----

- A. Mediante el oficio número **UABJO/CE/151/25-25**, suscrito por el DR. Luis Alberto Hernández Osorio en su carácter de Presidente de la Comisión Evaluadora, dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad, de fecha veintiocho de abril de dos mil veinticinco, en el que expresa que, respecto a una parte de la solicitud de información que se refiere precisamente a:

*"Que esa universidad indique cuántos profesores de tiempo completo tiene, indicando datos como nombres completos, adscripciones, antigüedad como tiempo completo, fecha de ingreso a la universidad como profesor o profesora.*

*Que se entregue el proceso de recategorización y postulación de tiempos completos de esa Universidad durante los años 2022, 2023, 2024 y a la fecha de presentación de esta solicitud.*

*En este caso, se piden todos los documentos que amparen dicho procedimiento de Acuerdo al Estatuto del Personal Académico de esa Universidad; además, del proceso que se haya llevado a cabo para dicho fin, con los documentos que dieron origen a dichas categorías y postulaciones de tiempo completos."*



IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.ageneral@uabjo.mx



Para resolver lo procedente en términos de la legislación aplicable y lo dictaminado por el OGAIPO en la resolución de fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco recaída en el expediente **RRA 73/25**, cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia analiza el contenido del oficio remitido por la Comisión Evaluadora antes referido, en el mismo, se solicita que este Comité de Transparencia confirme la inexistencia de información.

Del estudio que se hace del contenido del documento, este Comité de Transparencia observa que la Comisión Evaluadora fundamenta la búsqueda de información y determinación de su inexistencia en lo establecido por la normatividad que regula el procedimiento correspondiente, levantando el acta de la búsqueda, esto es, demostrando que la búsqueda de la información se realizó de forma amplia, exhaustiva y minuciosa, refiriendo que esta búsqueda se efectuó en los archivos de su Oficina, interviniendo el personal directivo y adscrito que se mencionan. Se advierte que la Comisión Evaluadora colmó las condiciones de tiempo, lugar y circunstancia en la búsqueda de la información solicitada.

En consecuencia, del análisis de lo presentado por la Comisión Evaluadora respecto de la inexistencia de la información a la que se refiere la resolución que se cumple y de lo que le corresponde pronunciarse en el ámbito de sus atribuciones y funciones, **este Comité de Transparencia considera que no pueden tomarse otras medidas que permitan localizar la información solicitada a la Comisión Evaluadora**, toda vez que resulta materialmente imposible generarla, reponerla o recuperarla ya que la búsqueda abarcó todo el archivo existente, tanto físico como electrónico y/o digital, además de que la búsqueda se realizó con un criterio amplio, exhaustivo y minucioso, por lo que han sido agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida, siendo procedente que se emita el acuerdo respectivo.

---Analizado el contenido del ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA DE ESTA COMISIÓN EVALUADORA QUE SE REFIERE A LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN Y POSTULACIÓN DE TIEMPOS COMPLETOS DE ESTA UNIVERSIDAD DURANTE LOS AÑOS 2022, 2023, 2025 Y HASTA LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DEL SOLICITANTE Y DOCUMENTOS QUE AMPAREN DICHO PROCEDIMIENTO (consta en cuatro hojas tamaño carta utilizadas al frente signado por la Comisión Evaluadora la que se anexa al presente ACUERDO formando parte del mismo), el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que fueron los argumentos, motivos y fundamentos vertidos por la autoridad universitaria señalada y que se refieren a una parte de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veinticinco de abril de dos mil veinticinco, dando además cumplimiento cabal a la resolución emitida por los Comisionados del OGAIPO en el trámite del



IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.ageneral@uabjo.mx



expediente del recurso de revisión número **RRA 73/25**, por lo que se determina lo siguiente.-----

### ACUERDO:

---**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la inexistencia de la información, determinada por la Comisión Evaluadora de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su **ACTA** de fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticinco, con base en lo expuesto en el inciso **A** del numeral **II** del capítulo **CONSIDERANDOS** del presente documento jurídico.-----

---**SEGUNDO:** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, hará del conocimiento al **SOLICITANTE** del presente acuerdo notificándole del mismo; asimismo informará en tiempo y forma de esta circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cumplimiento de lo ordenado en su resolución recaída en el expediente que nos ocupa, para los efectos legales que correspondan.-----

---**TERCERO:** Con el presente **ACUERDO** queda desahogado el punto número cinco del orden del día de la **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes.----

---Así lo acuerdan, por unanimidad de votos de los presentes el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del punto número cinco del orden del día de la **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité, celebrada este día treinta de abril de dos mil veinticinco, para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.**-----

Comité de Transparencia:



Presidente:

**MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.**

Abogado General de la UABJO.  
**ABOGADO GENERAL**  
2022 - 2026



IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.ageneral@uabjo.mx



Integrante:

**MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES.**  
Secretario General del UABJO.

Integrante:

**L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.**  
Titular de la Unidad de Transparencia de la  
UABJO.

Integrante:

**DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS.**  
Contralor General de la UABJO.

Integrante:

**LIC. ROXANA IVONNE SILVA RUIZ.**  
Encargado de la Defensoría de los Derechos  
Universitarios de la UABJO.

Integrante:

**LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA.**  
Especialista en materia de Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

**LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.**

---Esta hoja de firmas forma parte del documento **ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA BÚSQUEDA Y DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRA 73/25.** De fecha treinta de abril de dos mil veinticinco.-----

ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA DE ESTA COMISIÓN EVALUADORA QUE SE REFIERE A LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN Y POSTULACIÓN DE TIEMPOS COMPLETOS DE ESTA UNIVERSIDAD DURANTE LOS AÑOS 2022,2023,2025 Y HASTA LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN DEL SOLICITANTE Y DOCUMENTOS QUE AMPAREN DICHO PROCEDIMIENTO.

--OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

 --LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.- En las oficinas que ocupa esta Comisión Evaluadora de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca al interior que ocupa el edificio: Centro de Evaluación e Innovación Educativa, ubicada en Avenida Universidad S/N, Colonia Cinco Señores C.P. 68120, Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México, se encuentran presentes los CC. DR. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ OSORIO, en su carácter de Presidente de la Comisión Evaluadora asistido por la DRA. SORELY ADELINA SOSA LUIS personal que labora en la misma; y en atención al oficio número **UABJO/UT/167/2025**, de fecha 22 de abril de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, por el que informa que los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca dictan Resolución en el Recurso de Revisión de fecha 28 de marzo de 2025 dentro del expediente número **RRA 73/25**, ordenando al Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca que **MODIFIQUE SU RESPUESTA Y REALICE UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LOS ARCHIVOS DE LAS DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES**. Al respecto, el "Acto que se Recurre y Puntos Petitorios" que aduce el Recurrente es: **"Se presenta la queja en virtud de que esa universidad no dio cabal cumplimiento a lo solicitado por quien hoy presenta la queja, ello, pues no da ninguna información y únicamente refiere que es otra institución quien tiene la información, cuando es claro y evidente que esa universidad debe tener el expediente y respuesta de solicitud de los tiempos completos, así como su información y demás datos que le permitan cumplir con los requisitos para continuar o postular nuevos tiempos completos, es increíble que refiera no tener esos datos.**

 Asimismo, niega tener la existencia de algún proceso de recategorización o de convocatoria para ello, pero en respuesta diversa de información, al menos sobre Olivia Ibáñez Caceres, esa universidad ha aceptado la existencia de su recategorización, por lo que, es increíble que ahora pretenda responder que no cuenta con información o que no haya llevado procesos de recategorización de profesores de tiempo completo cuando ha respondido lo contrario.

Se insiste, esa universidad es opaca en la presentación de información, por lo anterior, se pide a ese órgano garante que requiera a esa universidad para dar respuesta a lo que se solicita con las evidencias y documentos que se requieran, claro, cuidando aquellos datos personales que no pueda dar, pero, en general, presentar la información como se pide, es claro que no dio cabal respuesta y pido a

**ese órgano garante que analice lo solicitado con respecto a lo presentado por el sujeto obligado.**

**Así, se anexa el documento que se refiere a que sí ha existido recategorizaciones y es ese comité o comisión evaluadora quien debe tener la información.**

**En la respuesta 3 del documento que se anexa, podrá encontrar la aceptación de esa universidad respecto a las recategorizaciones, al menos, debe responder quién o cómo entregan las recategorizaciones y dejar de dar respuestas vagas y sin fondo cuando se le pregunta.”**

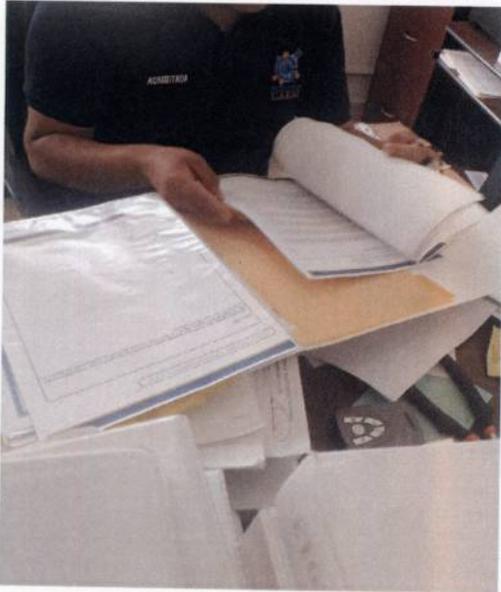
Por lo que, constituidos en el domicilio antes señalado, siendo las diez horas con treinta minutos de este día viernes veinticinco de abril de dos mil veinticinco, nos disponemos a realizar una búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa en la totalidad de los archivos con los que cuenta la oficina de la Comisión Evaluadora de esta Universidad, el personal actuante revisa los archivos físicos y digitales y/o electrónicos (bases de datos) para localizar información referente a los siguientes puntos:

**“Que se entregue el proceso de recategorización y postulación de tiempos completos de esa Universidad durante los años 2022, 2023, 2024 y a la fecha de presentación de esta solicitud.**

**En este caso, se piden todos los documentos que amparen dicho procedimiento de Acuerdo al Estatuto del Personal Académico de esa Universidad; además, del proceso que se haya llevado a cabo para dicho fin, con los documentos que dieron origen a dichas categorías y postulaciones de tiempo completos”**

Derivado de la búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa, se hace constar que no se encontró ningún tipo de información ni en formatos físicos, ni electrónicos en el que se contenga la información descrita en los puntos enlistados anteriormente, esto es, **NO EXISTEN REGISTROS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, YA SEA EN FORMATOS IMPRESOS, MEDIOS MAGNÉTICOS O POR INTERNET EN LOS ARCHIVOS DE LA COMISIÓN EVALUADORA EN EL QUE CONSTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.** La búsqueda de la información se extendió a todos los archivos de esta Comisión Evaluadora, finalizando la misma a las trece horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día de su inicio. Corresponde por lo tanto hacer constar, los que intervenimos, que **no se encontró la información requerida respecto a la documentación correspondiente del proceso de recategorización, así como la documentación que ampare dicho procedimiento;** como consecuencia, debido a que no se encuentra en los registros de esta Comisión Evaluadora, ni en las áreas que la conforman, **nos encontramos imposibilitados de hacer entrega física o digital de dicha información.** Los funcionarios presentes de la Comisión Evaluadora actuantes hacemos en este acto el análisis si es posible materialmente recuperar, generar u obtener de alguna otra forma la información solicitada, resolviendo que esto no es posible ya que los archivos en los que se realizó la búsqueda son los únicos repositorios en los que se encontraría en todo caso esa información, sin que existan otros lugares o espacios en los que sea almacenada la misma. Para constancia de lo anterior, agregamos registro fotográfico de la búsqueda de información en los archivos de la Comisión Evaluadora:

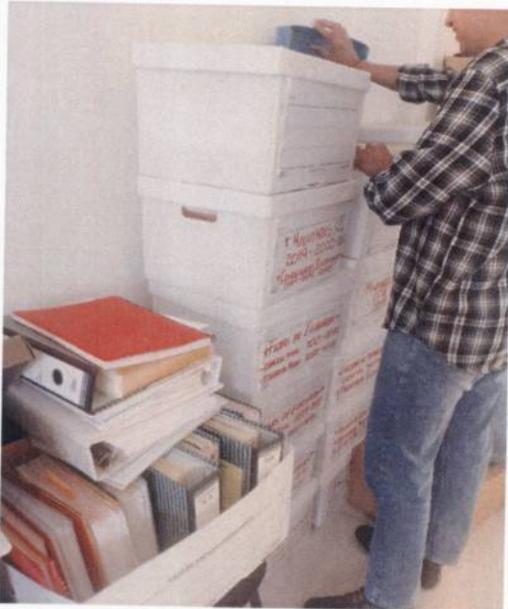
Búsqueda de archivos impresos



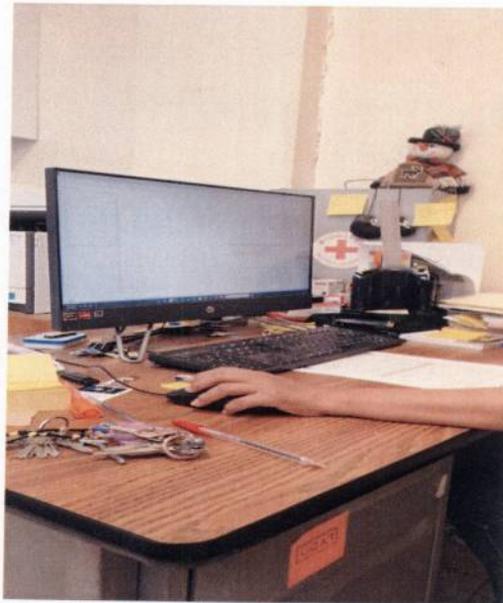
Búsqueda de archivos impresos



Búsqueda de archivos impresos



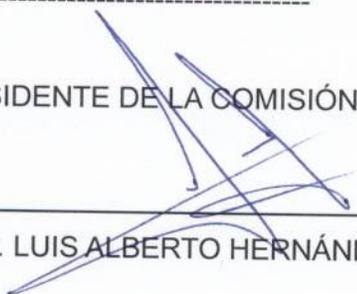
Búsqueda de archivos digitales



---Toda vez que no se encuentra en los archivos de la Comisión Evaluadora de la Universidad la información que se refiere a la **documentación del proceso de recategorización y postulación de tiempos completos de esta Universidad durante los años 2022,2023,2025 y documentos que amparen dicho procedimiento** al Comité de Transparencia de esta Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca para los efectos legales que correspondan y que se estipulan en el artículo 127 de la Ley de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Para los efectos y procedimientos legales, se determina elaborar en este acto el ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA DE LA COMISIÓN EVALUADORA QUE SE REFIERE A LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN Y POSTULACIÓN DE TIEMPOS COMPLETOS DE ESTA UNIVERSIDAD DURANTE LOS AÑOS 2022,2023,2025 Y HASTA LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN DEL SOLICITANTE Y DOCUMENTOS QUE AMPAREN DICHO PROCEDIMIENTO que será firmada por el Presidente de la Comisión Evaluadora de la UABJO y los que intervinieron en la actividad de búsqueda de la información siendo personal adscrito a esta Comisión; una vez elaborada y firmada el ACTA, deberá ser remitida inmediatamente al Abogado General en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad para que acuerde lo procedente en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.----Así lo acordó y firman el DR. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ OSORIO Presidente de la Comisión Evaluadora de la UABJO en unión de la DRA. SORELY ADELINA SOSA LUIS auxiliar , quienes firman la presente al calce y margen para dar fe, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio.-----

-----  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

  
\_\_\_\_\_  
DR. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ OSORIO

TESTIGOS:

AUXILIAR

  
\_\_\_\_\_  
DRA. SORELY ADELINA SOSA LUIS

  
\_\_\_\_\_  
C. EMMANUEL ELÍ ALMARAZ PEREZ